



DECRETO No. 055 - DE 2017

Por la cual se Retira del servicio activo a un docente nombrado en provisionalidad temporal.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, En uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715/01, Decreto Ley 1278/2001, y

CONSIDERANDO QUE:

Por Decreto No. 319 del 31 de octubre del 2013, se nombra en provisionalidad en vacante definitiva al(a) señor(a) GARZON CRUZ RUTH DORIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 47437655, como docente de aula en el nivel de Básica Secundaria – Humanidades y Lengua castellana, grado 2A en el Escalafón Nacional Docente del(a) I.E. Tierra Seca del Municipio de Fortul.

Mediante decreto 343 del 11 de mayo de 2015, a la señora GARZON CRUZ RUTH DORIS, se traslada a vacante temporal en Institución Educativa Matecandela del municipio de Arauca, en reemplazo de ALCINA NAVARRO GINNA LORENA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 49666153 quien se encontraba en comisión de servicios para desempeñar cargo de tutor en el programa todos a aprender en el Departamento de Arauca.

Según Resolución 4992 del 23 de diciembre de 2015, el 31 de diciembre de 2016 se da por terminada la comisión de servicios remunerada concedida a la licenciada ALCINA NAVARRO GINNA LORENA y como tal su regreso al cargo de docente de aula en el área de Humanidades y Lengua Castellana de la I. E. Matecandela del municipio de Arauca.

En consecuencia no es procedente la continuidad de la señora GARZON CRUZ RUTH DORIS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía N° 47437655, en el cargo de docente de aula en vacante temporal, grado 2A del(a) I.E. Matecandela del Municipio de Arauca.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Retirar del cargo de docente en vacante temporal a partir del día 09 de enero del 2017, al Señor(a) GARZON CRUZ RUTH DORIS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 47437655, Grado 2A en el Escalafón Nacional del(a) I.E. Matecandela del Municipio de Arauca, Departamento de Arauca.

Artículo Segundo: Enviase copia del presente decreto a novedades de nómina, al interesado y regístrese la novedad en la Historia Laboral del docente.

Artículo Tercero: El presente Decreto rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales según lo previsto en el Artículo Primero.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca a

23 ENE 2017

RICARDO ALVARADO BESTENE Dec. 002/2017
Gobernador

Revisó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
Secretaría de Educación Departamental

Revisión Jurídica: Marceliano Guerrero A.
Líder Oficina Jurídica SED

Proyectó: Wilfredo Tabares Acero
Área Talento Humano SED